

La correspondencia literaria, se dirigirá al Director, calle Ramos del Mansano, número 42.

La correspondencia administrativa, anuncios y reclamaciones, al Administrador, Plasuela del Corriño, número 28.

NÚMERO SUELTO 5 cts.

DIRECCIÓN Y REDACCIÓN, TELEFONO NÚM. 67. — ADMINISTRACIÓN, TELEFONO NÚM. 68.

En Salamanca, un mes. . . . . 1'25 pt  
Fuera de idem, un trimestre. . . 4'50 "

Anuncios y otros insertos, precios con convencionales. No se devuelven los originales

PAGO ANTICIPADO

NÚM. ATRASADO 10 cts.

# El Adelanto

DIARIO POLITICO DE SALAMANCA

EPOCA 2.<sup>a</sup>

Domingo 28 de Abril de 1901

Año XVII — Núm. 4947

RICARDO NIÑO

Cirujano-Dentista—Precios módicos  
Plaza Mayor, 46, principal

M. CARDENAS

Establecimiento y taller de construcción de Sillero y Guarnicionero  
15, SAN PABLO, 15

Gran surtido en monturas y bridas de todas clases, bocados, estribos y espuelas, fustas y látigos.

Inmenso surtido en cepillería, gamuzas y esponjas para la limpieza de carruajes y caballos.

Surtido completo en artículo de viaje y caza.

Arletas desde cuatro pesetas en adelante. Baules mundos y cajas de viaje.

Especialidad en guarniciones para toda clase de carruajes.

15, SAN PABLO, 15

## EMIGRACION PREFERIDA

con pasajes gratis para el Estado de San Pablo (Brasil), y de pago con gran rebaja de precios a las Repúblicas de Chile y Argentina, para familias de agricultores a las que se conceden extraordinarias ventajas.

Pasajes de pago para todos los puertos de América, con rebajas a familias.

Para informes, dirigirse con sellos para contestar, al exclusivo agente en esta región, D. Cándido Dalama, Villar de Peralongso, provincia de Salamanca.

## VENTA DE FINCAS

Se venden en pública licitación, el día 6 del próximo Mayo, cinco yugadas de tierra de labor con algunos pastos, era y una casa, radicantes en término de Castelanos de Moriscos, con algunas tierras enclavadas en los colindantes.

Los títulos de propiedad de las mismas, y el pliego de condiciones a que han de ajustarse estas ventas, se halla de manifiesto en la Notaría de don Sebastián Gorjón, calle de la Rúa, núm. 36, de esta capital, y las subastas comenzarán a las once de la mañana del día anteriormente señalado.

SE VENDE en pública y extrajudicial subasta la casa número 16 de la calle de Placentinos, con corral, cuartos y jardín, perteneciente a la Testamento de la viuda de don Liborio Rodríguez, y cuya subasta tendrá lugar el día 10 de Mayo del corriente año, a las doce de la mañana, en la Notaría de don Sebastián Gorjón, bajo el pliego de condiciones que en la misma se halla de manifiesto.

## D. CAYO ALVARADO

Profesor libre de oftalmología, médico oculista, honorario de los establecimientos de Beneficencia municipal y provincial de Salamanca.

Horas de consulta: Mañana de once a una, tarde de tres a cinco.—Espoz y Mina, núm. 8.

ELADIO GONZALEZ SANCHEZ

—Corredor de Comercio—

SAN JUSTO, 6, 2.<sup>o</sup>

Se encarga de la compra-venta de toda clase de valores del Estado, industriales y mercantiles, préstamos, descuentos, etc.

JACINTO NIÑO

Comercio de sedas, mercería y novedades  
GRAN DEPÓSITO DE CORSÉS

FORMA FRANCESA

Casa exclusiva en corsé modelo

— COMODON —

Gran novedad — CORSE RECTO

Especialidad en corsés fajados

46, Plaza Mayor, 46

## EL ADELANTO

es el diario de mayor circulación de la provincia

### PLANA LITERARIA

El número correspondiente al día de mañana, contendrá el siguiente

#### SUMARIO

Cada ocho días, \*\*\*  
(De la tierra). El tío Cavila, Luis MALDONADO.

Sentires, (versos), CÁNDIDO R. PINILLA.  
El Metropolitano, (Desde Paris), JUAN BARCO.

La felicidad de la desgracia, (versos), J. R.

Bibliografía, B.

### MEMORIA-INFORME

que las Facultades de Medicina y Ciencias de Salamanca elevan al Gobierno de la Nación y a las excelentísimas Corporaciones Provincial y Municipal

#### (CONCLUSION)

Acudamos a nuestro tercer factor: la representación de Salamanca en Cortes, que pida aquella, y consiga de éstas ó del Gobierno, que se encargue el Estado de pagar los ascensos de escalafón, y los derechos pasivos, que no es mucho pedir para una provincia que tanto y tan religiosamente paga, y cuyas Corporaciones populares, después de contribuir cual ninguna a la cultura Nacional con Instituto, Normales Superiores, Escuelas de Artes e Industrias de Bellas Artes y de primera enseñanza, contribuirán con setenta y cinco mil pesetas para sostener dos Facultades Universitarias. Y si las Cortes ó el Gobierno no accedieran a petición tan justa, pidan nuestros Senadores, pidan nuestros Diputados, pidan los hijos de esta tierra, y cuantos a Salamanca y su Universidad tengan cariño, que de ese respetable capital reconocido a nuestra Universidad por conceptos distintos, se abonen los intereses suficientes para sostener sus Facultades.

El anterior Ministro de Instrucción Pública prometió la autonomía Universitaria, ideal hermoso cuya realización exigen de consuno el progreso de los tiempos y la importancia social de la ciencia.

Concedáse a nuestra Universidad la autonomía prometida, devuélvase su capital detentado, y la Universidad de Salamanca será otra vez de las primeras del mundo.

Y si, lo que no es de esperar, dados sus entusiasmos, nuestros representantes en Cortes no consiguieran ni autonomía, ni rentas, ni que el Estado se encargue de ascensos y derechos pasivos, logren siquiera, y esto es fácil, pues nada cuesta, que se haga una excepción para el profesorado de estas Facultades, análoga a la que tenían algunos Institutos. Decrétese que, al proveer por oposición ó concurso las Cátedras de estas Facultades, se anuncie con el sueldo invariable de tres mil quinientas pesetas anuales, sin que los propietarios de las mismas puedan lograr ascenso de escalafón, en tanto pertenezcan a su Claustro y que únicamente, al pasar por traslado ó concurso a otra Facultad Oficial, entrarían en posesión de los derechos de toda Catedrático, de aumentos de sueldo por escalafón y disfrute de haberes pasivos, pues las Corporaciones populares sólo pueden comprometerse a subvencionar con las referidas se-

tenta y cinco mil pesetas, ó en su defecto, a cumplir lo preceptuado en el párrafo quinto, del art. 5.<sup>o</sup> del citado Real decreto de 1874.

Esta solución mixta que proponemos no es seguramente la mejor ni la que esperamos, pues creemos que con buena voluntad y espíritu de justicia en el señor Ministro de Instrucción pública, nada más fácil que influya para que se ordene el pago de intereses del capital Universitario en la proporción necesaria, ó en defecto de esto y como pequeña compensación por parte del Estado, hacer que éste se encargue de ascensos y haberes pasivos, y este compromiso del Estado pudiera ser para plazo muy lejano, si haciendo justicia al personal docente actual de estas Facultades, le confirmara en sus puestos, pues en este caso, empezados a contar los servicios al Estado en la fecha de la Constitución oficial de estas enseñanzas, pasarían muchos años antes que este personal tuviera derecho a mejor sueldo ni haber pasivo.

Una vez conseguidos los recursos apuntados, la gestión administrativa de las subvenciones del Estado, provincia y Municipio, pudiera encomendarse a una comisión mixta formada por representantes de dichas tres entidades y de la Universidad, ó lo que fuera más sencillo, al Consejo Universitario, que haciéndose cargo del Patronato de las Facultades de Medicina y Ciencias, confeccionaría sus presupuestos, recibiría por trimestres anticipados las citadas subvenciones y haría los pagos, rindiendo cuenta anual del empleo de los fondos administrados, para que, en el caso muy probable de que superasen los ingresos a los gastos, se disminuyeran proporcionalmente las subvenciones provincial y municipal en la cantidad a que ascendiera el sobrante, de la misma suerte que citadas Corporaciones, en caso contrario, suplirían las deficiencias de los ingresos escolares.

Y nos parece preferible el Patronato Universitario, porque este procedimiento sería un paso hacia la autonomía Universitaria y por las esperanzas fundadas que hay para creer que ciertos fondos universitarios no amortizables vuelvan a su legítimo dueño, y si esto se lograra, sería muy poco lo que las Corporaciones populares habían de suplir.

También pudieran disminuir dichas subvenciones por el procedimiento de acumulación de cátedras que se emplea en otras facultades, aunque a decir verdad y en lo que a medicina se refiere, no se presta la índole de sus estudios a este procedimiento y aún pudiera ampliarse por el Ministerio del ramo el derecho de acumulación a los catedráticos propietarios de otros centros docentes oficiales que, a más de estar encargados de asignaturas análogas, se hallaran en posesión del título correspondiente a la Facultad y Sección al que perteneciera la vacante, y con este procedimiento de acumulación pudiera llegar un día en que disminuyeran las subvenciones provincial y municipal en 18.000 pesetas y las obligaciones del Estado de aumentos de escalafón y jubilaciones a un 50 por 100 de lo que importarían sin el procedimiento de acumulación de cátedras.

Y dando fin a nuestra ponencia y creyendo haber hallado medio fácil de colocar estas Facultades en la situación legal que el Gobierno exige y que todos deseamos, sometemos esta Memoria a la consideración del Ministerio de Instrucción pública, a la de nuestros representantes en Cortes, a la de las excelentísimas Corporaciones Municipal y Provincial, principales sostenedores de estas enseñanzas, a la de la Asamblea popular de que recibimos el encargo, a la de la Junta de defensa, a la de la Industria y Comercio salmantinos, a la de Salamanca entera, a la de cuantos la tengan amor, pues de todos, absolutamente todos, necesita la Universidad gloriosa y tiene para sostener el peso abrumador de su historia cuatro columnas: sus Facultades de Derecho, Letras, Medicina y Ciencias y cuyo firme apoyo le es indispensable.

Si por apatía ó por pasiones bastardas de algunos de sus hijos dejamos que las Facultades de Medicina y Ciencias mueran y mueran precisamente cuando acaso de nuestra voluntad dependa que se estatuyan prestigiosas é indiscutibles para siempre, no lo dudéis, en plazo no lejano, morirá también la Universidad, y si nuestra Universidad muere, hijos de Salamanca, tendréis si pasado glorioso, pero no podréis invocarlo, pues causantes de su pérdida, no seréis dignos de su grandeza; en nuestra madre la Universidad carecemos de presente y ni aun podemos soñar con un porvenir digno y halagüeño, pues Salamanca, bien lo sabéis, ha sido, es y será lo que su Universidad sea en el mundo civilizado.

## DESDE LUMBRALES

Sr. Director de EL ADELANTO.

Mi distinguido amigo: Continúan los preparativos para la próxima lucha electoral, y crea usted, amigo mío, que ninguno de los contendientes se duerme en las pajas.

Sin negar que uno y otro tienen apasionados partidarios, es lo cierto que no somos pocos los neutrales é imparciales, que solo ambicionamos para este distrito un representante identificado con nuestros legítimos intereses y pronto a defenderlos en el seno de la representación nacional ó donde fuere preciso.

Y esta misma imparcialidad nos hace ver con desagrado el empleo de ciertos recursos, que es muy frecuente disculpar a título de ardidés políticos, pero que en realidad merecen condenación porque tienden a engañar la opinión con fines interesados.

A esta categoría pertenece la especie propalada de que el candidato liberal señor García Cid es enemigo de Lumbrales y el Abadengo, solo por el hecho de ser hijo de Vitigudino.

Explotar y fomentar para fines electorales un antagonismo que nunca ha debido existir entre dos pueblos hermanos, será muy habilidoso bajo el punto de vista político; pero es antipatriótico y a nada bueno para nosotros puede conducir.

Lo confieso ingenuamente; por razones de paisanaje y por mis aficiones políticas, siento inclinación a la candidatura del señor García Cid; mas si creyera que había motivos fundados para ver en él un enemigo de Lumbrales, del pueblo en que nací y tengo mis afecciones é intereses, sofocaría estas inclinaciones mías y le combatiría sin tregua ni descanso.

Por fortuna, puedo dar expansión a mis sentimientos, pues la gestión de este señor en el seno de la Diputación provincial, ha demostrado claramente que no siente menos interés y afecto por el Abadengo que por el resto del distrito y que en su celo por servir a éste, no ha hecho distinción entre Lumbrales y Vitigudino.

Si en fecha no muy remota, cuando, como cebo para pescar votos, un candidato prometió a Lumbrales la capitalidad del partido judicial, el señor García Cid se puso al lado de Vitigudi-





